

Contenido

1. OBJETIVO

Aplicar las condonaciones en la cartera de acuerdo con las solicitudes recibidas, para afectar el saldo de los créditos según cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos.

2. ALCANCE

El procedimiento comienza con la solicitud de condonación por el beneficiario, tercero o diferentes áreas internas, hasta la aplicación de la novedad y respuesta al solicitante.

3. DEFINICIONES

- **Condonación:** Acto mediante el cual el Aliado Estratégico o el ICETEX exime del pago de la obligación al beneficiario siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos.

4. CONDICIONES GENERALES

- Las condonaciones rigen según normatividad.
- Se debe aplicar los controles establecidos en las guías, que conforman este procedimiento.
- El Grupo de Operaciones remite comunicado al beneficiario o deudor solidario de las condonaciones aplicadas mensualmente de: muerte, invalidez, Mejores Saber Pro, Licenciaturas, Graduación y Alianza.
- Las condonaciones por licenciaturas se condonan el 100% del saldo del crédito; así mismo el usuario debe estar al día con el porcentaje del fondo de garantías de muerte e invalidez.
- Se debe generar y enviar los informes establecidos en las guías, que conforman este procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones

- 5.2.1. Recibe solicitud de condonación por el beneficiario, tercero o diferentes áreas internas de la entidad.
- 5.2.2. Procede con la validación y aplicación de la condonación en el sistema de información de cartera, de acuerdo con la guía establecida:
- ["Guía Condonación Mejores Saber Pro" \(G121\)](#)
 - ["Guía Condonación por Fallecimiento o Invalidez" \(G169\)](#)
 - ["Guía Condonaciones Andres Bello" \(G149\)](#)
 - ["Guía Condonación de Alianzas" \(G141\)](#)
 - ["Guía condonación por graduación" \(G192\)](#)

CONDONACIONES DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA ARTISTAS JÓVENES TALENTOS Y PASAPORTE A LA CIENCIA

- 5.2.3. Recibe la resolución y/o memorando de solicitud y/o documentos relacionados.
- 5.2.4. Valida la información de la documentación recibida.
- Si la información de la Resolución y/o memorando es incorrecta, continúe con la actividad 5.2.5
 - Si la información de la Resolución y/o memorando es correcta, continúe con la actividad 5.2.7
- 5.2.5. Informa y devuelve mediante correo electrónico al área correspondiente. Continúa con la actividad 5.2.6.

Vicepresidencia de Fondos en Administración / Oficina de Relaciones Internacionales

- 5.2.6. Revisa y soluciona las diferencias encontradas e informa mediante correo electrónico o mediante memorando los ajustes realizados al Grupo de Operaciones. Continúe con la actividad 5.2.4.

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones

- 5.2.7. Ingresar al aplicativo de información de la cartera, carga archivo CSV para masivos y/o aplica la novedad de manera individual.

Nota: Cuando se condona el valor total se relaciona el ID, valor a condonar y número de resolución.
 Cuando se condona el valor parcial se relaciona el ID y valor a condonar.

5.2.8. Valida las condonaciones aplicadas verificando el valor condonado v/s lo reportado en el aplicativo.

5.2.9. Envía el informe mensual de las condonaciones aplicadas al profesional encargado del cierre de cartera y conciliación.

5.2.10. Genera respuesta, informando la aplicación de la condonación al área solicitante por el canal de recepción del requerimiento.

5.2.11. Toma la base de reintegros aplicados en la cartera mes vencido, el cual se cruza con la base Histórico Condonaciones.

- Si se detecta obligaciones con reintegros aplicados después de la condonación de las líneas de fondos. Continúa con la actividad 5.2.12.
- Si se detecta obligaciones con reintegros aplicados después de la condonación de programa artistas jóvenes talentos y pasaporte a la ciencia. Continúa con la actividad 5.2.17.

Nota: Semestralmente se cruzará la base de reintegros contra la base Histórico Condonaciones

5.2.12. Informa al profesional designado de la Vicepresidencia de Fondos en Administración a través de correo electrónico adjuntando base consolidado con la información del mes y de meses anteriores.

Nota: El ajuste a \$0,00 se llevará a cabo hasta que la Vicepresidencia de Fondos en Administración remita la Resolución donde los Constituyentes de los Fondos autoricen revertir el mayor valor condonado.

- Si recibe autorización de reversión del mayor valor condonado. Continúa con la actividad 5.2.13 hasta la 5.2.16.

Revertir el mayor valor condonado de los Fondos

5.2.13. Recibe la resolución y memorando de solicitud y/o documentos relacionados.

5.2.14. Valida la información de la documentación recibida.

5.2.15. Ingresar al aplicativo de información de la cartera y aplica la novedad por crédito.

5.2.16. Continúa con las actividades 5.2.9 hasta el 5.2.10.

5.2.17. Informa al profesional designado de la Oficina de Relaciones Internacionales a través de correo electrónico adjuntando base consolidado con la información del mes y de meses anteriores.

Profesional - Oficina de Relaciones Internacionales

5.2.18. Confirma por correo electrónico y/o memorando el valor del reintegro y porcentaje correspondiente de cada uno de los productos del crédito.

Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones

5.2.19. Valida la proporción de cada uno de los productos del crédito

5.2.20. Calcula la proporción de los productos y determina el valor a condonar, según corresponda:

- **Producto condonable:** El ajuste se lleva a \$0,00, aplicando la novedad en la cartera.
- **Producto reembolsable:** De acuerdo con la proporción del producto se ajusta llevando el saldo que corresponda al producto, dejando el crédito con un saldo a favor o según corresponda.

5.2.21. Continúa con la actividad del 5.2.15 al 5.2.16.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Aplicación de la condonación.	Verifica los valores a condonar antes y después de la aplicación de la novedad, tomando los saldos de manera individual o masiva del sistema de información de cartera (se descarga los saldos antes de aplicar la condonación, resultado de la novedad aplicada y base detallada de los créditos condonados), con el fin de verificar que el registro en la cartera sea el correcto.	Archivo en Excel (masivo) y pantallazos (análisis individual).	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones
	Validación de la Resolución v/s archivo		

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Aplicación de la condonación de Fondos en Administración	plano reportado por la Vicepresidencia de Fondos en Administración para identificar diferencias; así mismo validación del archivo plano reportado por la VFA v/s archivo consolidado de las condonaciones aplicadas en la cartera para identificar duplicidad.	Archivo en Excel con saldos antes y después de la aplicación de la novedad en la cartera y archivo en Excel del cruce de información.	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones
Obligación condonada afectada por un reintegro posterior	Validación de la base de reintegros aplicados en la cartera mes vencido, el cual se cruza con la base Histórico Condonaciones identificado créditos con reintegros posteriores a la condonación para su ajuste; así mismo semestralmente se cruzará la base de reintegros contra la base Histórico Condonaciones.	Archivo en Excel con la validación y F430 Formato Acta de ajuste de obligaciones	Técnico Administrativo y/o Profesional - Grupo de Operaciones

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Guía Condonación Mejores Saber Pro	G121
Guía Condonación por Fallecimiento o Invalidez	G169
Guía Condonación Alianzas	G141
Guía Condonaciones Andrés Bello	G149
Guía condonación por graduación	G192
Procedimiento Condonaciones de Fondos en Administración	M3-2-22
Procedimiento condonación de programa artistas jóvenes talentos	M3-5-07
Procedimiento Condonación Pasaporte a la Ciencia	M3-5-09

Anexos:

M3-2-19 Aplicación de condonaciones V9_Diagrama.pdf

Editado por Lina Marcela Carmona Parra, feb 17 2025 09:34 a.m.

Modificaciones

Descripción de cambios

1. Se modifica el nombre del grupo de administración de cartera por el grupo de operaciones en todo el documento.
2. En la actividad 5.1.7. se incluye la novedad de manera masiva e individual.
3. Se incluyen las actividades del 5.1.11. al 5.1.21.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2025-02-18	9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica el nombre del grupo de administración de cartera por el grupo de operaciones en todo el documento. 2. En la actividad 5.1.7. se incluye la novedad de manera masiva e individual. 3. Se incluyen las actividades del 5.1.11. al 5.1.21.
2022-06-23	8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza ajuste al objetivo al igual que el alcance. 2. En definiciones se deja únicamente la correspondiente a condonación 3. En condiciones generales se ajustan dejando soporte en normatividad, guías, comunicados e informes. 4. En las actividades se realizan modificaciones generales indicando las guías de consulta dependiendo del tipo de condonación. 5. En seguimiento y control se modifica incluyendo en actividad a controlar la aplicación de la condonación, aplicación de la condonación de fondos en administración y la obligación condonada afectada por un reintegro posterior. 6. De documentos relacionados se eliminan los decretos y acuerdos.
2020-12-23	7	<ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona en la condición general el ítem de: Como control dual, se debe verificar los valores a condonar antes y después de la aplicación de la novedad, tomando los saldos de manera individual o masiva del cual se toma una muestra del 1% del sistema de información de cartera, (se descarga los saldos antes de aplicar la condonación, resultado de la novedad aplicada y base detallada de los créditos condonados), con el fin de verificar que la modificación de la cartera sea el correcto • Se ajustan el seguimiento y control.
2020-06-23	6	<p>A continuación se relacionan los cambios solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Por prestación de servicios o reembolso en especie, para los beneficiarios de los créditos otorgados a través de la línea para artistas colombianos "Carolina Oramas" de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICETEX. o Por prestación de servicios o culminación de estudios, para los créditos otorgados a través de los programas de crédito para profesionales de la salud que realizan estudios de especialización, creado por la Ley 100 de 1993 Del fondo para estudiantes de comunidades indígenas Álvaro Ulcue Chocue; comunidades negras, los cuales se registrarán en cada caso por las condiciones específicas en cada reglamentación. o Las condonaciones por licenciaturas se condonan el 100% del saldo del crédito; así mismo el usuario debe estar al día con el porcentaje del fondo de garantías de muerte e invalidez. • El Grupo de Administración de Cartera Se debe remitir comunicado al beneficiario o deudor solidario de las condonaciones aplicadas mensualmente, excepto las condonaciones solicitadas por la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la Oficina de Relaciones Internacionales y lo recibido por el aplicativo Sistema de Administración del Cliente. • El Vicepresidente de Operaciones y Tecnología suscribirá los actos administrativos de condonación en caso de invalidez y fallecimiento, <u>por Graduación y Mejor Saber Pro</u> previo concepto favorable del Comité de Cartera del ICETEX. • De acuerdo con el tipo de condonación es remitida por las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> o Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología: Grupo de Administración de Cartera: <u>"Guía Condonación Mejores Saber Pro" (G121)</u>, <u>"Guía Condonación por Fallecimiento o Invalidez" (G169)</u>, <u>"Guía Condonaciones Andres Bello" (G149)</u>, <u>"Guía Condonación de Alianzas" (G141)</u>. o Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas: <u>Condonación por Graduación y licenciaturas "G192 Guía condonación por graduación"</u>, <u>Condonación por Graduación y licenciaturas- Vicepresidencia de Fondos en Administración: Cumplimiento de requisitos de acuerdo con el procedimiento "Condonaciones de Fondos en Administración" (M3-2-22)</u>. o Oficina de Relaciones Internacionales: <u>"Condonación de programa artistas jóvenes talentos" (M3-5-07)</u> y <u>"Condonación Pasaporte a la Ciencia" (M3-5-09)</u>.
		<h2>DESCRIPCIÓN</h2>
2019-10-17	5	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyeron condiciones generales en cuanto a la condonación de licenciaturas, sobre comunicados a beneficiarios y deudores con las condiciones aplicadas mensualmente y la proveniencia de las condonaciones. • Se eliminaron las condiciones generales sobre las alianzas
2017-06-08	4	<p>Se incluye en el procedimiento, tanto en las consideraciones generales y en la descripción, la aplicación de condonación de alianzas.</p> <p>Se realizan cambios en la redacción de las actividades y se aclaran las evidencias que se deben dejar al momento de aplicar una condonación.</p> <p>Se tiene en cuenta en esta actualización el acuerdo 005 del 31 de enero del 2017</p>
2016-09-20	3	<p>-Se elimina la definición de SICCI</p> <p>-Se elimina la primera condición general</p> <p>-Se modifican las condición general No. 3, quedando: "La condonación del crédito se realizará desde el momento en que se produjo el deceso o la invalidez del beneficiario de acuerdo con la certificación oficial."</p> <p>-Se modificaron las actividades:</p> <p>5.2.2. Pasa a ser una actividad de control</p> <p>Se elimina de la actividad 5.2.3. lo relacionado con la validación en el aplicativo SICCI.</p>
2010-05-06	2	Cambio de nombre aplicativo SICCI por C&CETEX - Cobol.
-	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI